

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 361** *JETNASA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUTOMÁTICOS MONCLUS, S.L.U.
ALEA CASINO, S.L.U.
CHINEBRAL 2812, S.L.U.
MONTRESA, S.L.
REBINZA, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Jetnasa, S.A. (sociedad absorbente), y de las sociedades Montresa, S.L. y Rebinza, S.A. (sociedades absorbidas), celebradas en los respectivos domicilios sociales con fecha 1 de febrero de 2.022, se ha acordado la fusión por absorción de Montresa, S.L. y Rebinza, S.A., por parte de Jetnasa, S.A., acordándose también en la Junta General de Jetnasa, S.A. (sociedad absorbente), la absorción de Automáticos Monclus, S.L.U., Alea Casino, S.L.U. y Chinebral 2812, S.L.U. (sociedades absorbidas), las cuales están íntegramente participadas por la sociedad absorbente, con disolución y liquidación de las absorbidas y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barbastro, 2 de febrero de 2022.- Secretario del Consejo de Administración de Jetnasa, S.A. y Rebinza, S.A., y Administrador Solidario de Montresa, S.L., Automáticos Monclus, S.L.U., Alea Casino, S.L.U. y Chinebral 2812, S.L.U., Santiago Bronchal Marques.

ID: A220003468-1